

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de estudio individual y socio-familiar de valoración de apoyos, realizado a la señora MARIA GIOVANNI HERRERA DE PERLAZA, por la Asistente Social, dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 14 de abril de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	743
Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante	Elizabeth Perlaza Herrera y Otras
Titular Acto Jurídico	MARIA GIOVANNI HERRERA DE PERLAZA
Radicación	76-001-31-10-001-2022-00366-00

La Asistente Social del Despacho, presenta estudio individual y sociofamiliar de valoración de apoyos realizado a la señora MARIA GIOVANNI HERRERA DE PERLAZA, acorde a lo ordenado en el Auto 2135 del trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el cual se desarrolló en aras de para determinar los ajustes razonables que requiera el titular del acto, en garantía de sus derechos, para la adjudicación de apoyos.

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

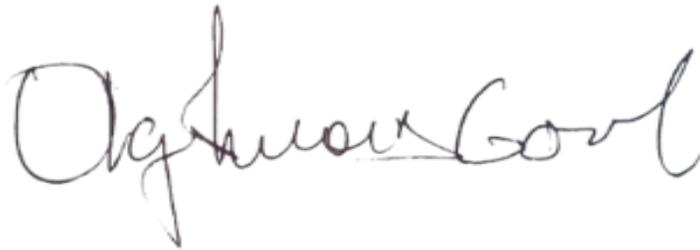
DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el estudio individual y sociofamiliar de valoración de apoyos, realizado a la

señora MARIA GIOVANNI HERRERA DE PERLAZA, acorde a lo ordenado en el Auto 2135 del trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el cual se desarrolló en aras de para determinar los ajustes razonables que requiera el titular del acto, en garantía de sus derechos, para la adjudicación de apoyos.

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

ICMT13042023



	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali	No. 01
			RADICACION: 76001311000120220036600
			PROCESO: Adjudicación Apoyos

**ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR
DE VALORACION DE APOYOS
(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) ¹**

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto No. 2135 de fecha 13 de Septiembre de 2022.
OBJETIVOS: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho, con el fin de determinar los ajustes necesarios que requiera el titular del acto jurídico, y determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra la señora MARIA GIOVANNI HERRERA DE PERLAZA, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado en la demanda.
ELABORADO POR: Isabel Cristina Mosquera Torres – Asistente Social R.P. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social.
FECHA DE PRESENTACION INFORME: Abril 12 de 2023

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	MARÍA GIOVANNI HERRERA DE PERLAZA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Santiago de Cali, 1 de Noviembre de 1939
EDAD	83 años
DIRECCION-CIUDAD	Carrera 2 # 2 – 06 Apartamento 901 Edificio Torre Inversiones Normandía
TELEFONO O CORREO	Cel:
NIVEL EDUCATIVO	Primaria Completa
OCUPACION	Pensionada
CON QUIEN (S) VIVE	Vive sola

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

María Giovanni presenta un dialogo y expresión verbal adecuadas, comprende frases completas, haciéndose entender de sus familiares y demás personas con las cuales interactúa.

Su condición cognitiva esta alterada debido a su edad. Presenta movilidad en sus extremidades, camina.

Su comunicación verbal, y no verbal es plena, puede sostener una comunicación fluida, donde entiende y se hace entender por la otra persona con la cual se encuentra realizando una interlocución.

Acorde a sus características, puede tomar decisiones argumentadas, evaluar su magnitud e importancia, así como las consecuencias de sus decisiones, con apoyo. Funcionalmente nos encontramos con una persona estable, que realiza contacto visual cuando se encuentra en una comunicación verbal con otra persona, su comunicación no verbal es consecuente con su discurso, sonríe, hace gestos, habla fluidamente, responde adecuadamente a las preguntas.

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria de vida

María Giovanni es viuda hace 7 años, desde el 6 de Febrero de 2016, su esposo se llamaba Ferney Perlaza Arana, quien contaba con 75 años al momento de su muerte.

Tuvo 5 hijos, los cuales, en orden cronológico, son:

Elizabeth Perlaza Herrera de 61 años, casada, de escolaridad, tecnóloga, con ocupación transportadora, reside en la ciudad de Cali.

Diego Perlaza Herrera de 58 años, casado, de escolaridad Ingeniero de Sistemas quien reside en Estados Unidos.

Ferney Perlaza Herrera de 55 años, unión libre, de escolaridad bachiller, trabajador independiente en transporte, reside en la ciudad de Cali.

Claudia Patricia Perlaza Herrera de 52 años, casada, de escolaridad universitaria, quien reside en Estados Unidos.

Mónica María Perlaza Herrera de 44 años, unión libre, de escolaridad administradora de empresas, quien reside en Estados Unidos.

Es así como en la ciudad de Cali, María Giovanni, cuenta con 2 hijos: Elizabeth, quien reside en Prados del Norte, y Ferney reside en Versalles, visitando a diario a su madre María Giovanni.

María Giovanni curso hasta 5 de primaria, realizando cursos de mecanografía y técnicas de oficina. Su residencia fue en la ciudad de Cali, y una vez fallece su esposo, queda habitando sola en un apartamento de su propiedad.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

Cuidado personal

Baño y Vestido: La señora María Giovanni, es autónoma e independiente frente a su baño, no necesitando apoyo en este sentido, vestirse o elegir su ropa. Su forma de vestir es cómoda, presenta una adecuada presentación personal, limpia y organizada. Es autónoma frente a sus gustos y elecciones.

Alimentación: No requiere acompañamiento para su alimentación, come por sí sola. En ocasiones prende la estufa, olvidándose algunas veces de apagar las boquillas, por lo que, los hijos le recomiendan que no realice ese tipo de acciones que pueden poner en riesgo su integridad. Su hijo Ferney se encuentra pendiente de su alimentación.

Control De Esfínteres: Tiene control de esfínteres, no necesita ayuda en su aseo personal.

Movilidad: Su movilidad es adecuada, no requiere ayuda para desplazarse dentro de su casa. Para desplazamientos fuera de la casa, como el ir a comprar al supermercado, o dar una vuelta cerca de su residencia, lo hace sola.

Labores Domésticas: María Giovanni no realiza labores domésticas, con regularidad, aunque tiende su cama, hecha la ropa en la lavadora, y limpia la cocina. Con respecto a la preparación de los alimentos, estos se encuentran a cargo de su hijo Ferney, u ocasionalmente de María Giovanni. Una (1) vez al mes, el aseo del hogar lo realiza una señora contratada para tal fin.

Ocio o tiempo libre

A María Giovanni le gusta ver televisión, el noticiero, leer el periódico, la revista Selecciones, caminar en la caminadora que se encuentra en el balcón de su residencia, y recibir visitas.

Ocupación

María Giovanni se encuentra pensionada como beneficiaria de su esposo, le gusta permanecer mayormente en su hogar.

Relaciones personales

María Giovanni ha disminuido su actividad social, interactúa con sus hijos, ya sea personalmente, telefónicamente, o por videollamadas, con quienes se encuentran residiendo fuera del país.

María Giovanni siente que sus hijas mujeres la cuestionan, por lo que prefiere interactuar con sus hijos hombres, siendo más cercana con Ferney, quien la acompaña a sus citas médicas, a reclamar su pensión, es su apoyo para pagar los servicios públicos, y en el manejo de sus bienes inmuebles (2 casas en el barrio La Base). Esta alianza con su hijo, ha creado conflictos al interior de la familia.

María Giovanni expresa que no requiere de alguien que la cuide, ni de una empleada doméstica, ocasionando que en muchas ocasiones no la deje ingresar a su vivienda. Sin embargo, debido a su pérdida de memoria de corto plazo, sus hijos le han insistido para que acepte a alguien que la acompañe, y le ayude en las actividades de su vida cotidiana.

Esta pérdida de memoria, le ha ocasionado que no recuerde los pagos de la administración, el impuesto predial y la valorización. Olvidándose igualmente a quien le ha pagado y a quien le debe.

Como estrategia sus hijos Elizabeth y Ferney mantienen pendiente de ella, y le ayudan con algunas actividades puntuales, siendo más cercano su hijo Ferney.

Elizabeth la apoya frente a los tramites de salud.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

Le gusta ver televisión, el noticiero, leer el periódico, la revista selecciones, atender visitas, pasear en compañía de su hijo Ferney, salir de compras sin medir en gastos, siendo impulsiva al momento de comprar, y realizándole regalos costosos a su hijo Ferney y nuera.

6. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

María Giovanni, no expresa metas a largo plazo.

Teniendo en cuenta su curso de vida: La vejez, donde encontramos un deterioro progresivo de sus capacidades físicas y cognitivas, con tendencia al aislamiento social, por la reducción del círculo social causada por el fallecimiento de su esposo y pares. Con una aceleración del proceso de envejecimiento, de la pérdida de masa ósea y muscular, y una disminución de la visión y la audición; la calidad de vida y los hábitos de salud influyen de manera significativa, en la forma que se afronta la ancianidad.

Frente su sostenimiento depende de la pensión de su esposo, y las propiedades y negocios, con los cuales cuenta actualmente.

Reconoce el dinero y su necesidad para suplir sus necesidades básicas y de acompañamiento en las actividades de la vida diaria, por lo que le angustia quedarse o sentirse sola, buscando apoyo para la toma de decisiones con respecto a pago en algunas de sus obligaciones financieras, en su hijo Ferney.

7. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

María Giovanni actualmente sufre de hipertensión, glaucoma, demencia senil, y Alzheimer, acorde a lo expresado en visita domiciliaria, por parte de su hija Elizabeth. Se encuentra en tratamiento médico, debido a sus diagnósticos, y en ocasiones se le olvida tomar los medicamentos que permiten su regulación.

Su funcionalidad actualmente es limitada, lo cual se exagera debido a que no acepta el acompañamiento o la interacción con cualquier persona, sino con personas con las cuales se sienta segura y sean de su confianza, como lo es preferiblemente sus hijos Ferney, y Elizabeth.

No reconoce sus limitaciones, y el apoyo y acompañamiento que requiere, para sus actividades de la vida cotidiana.

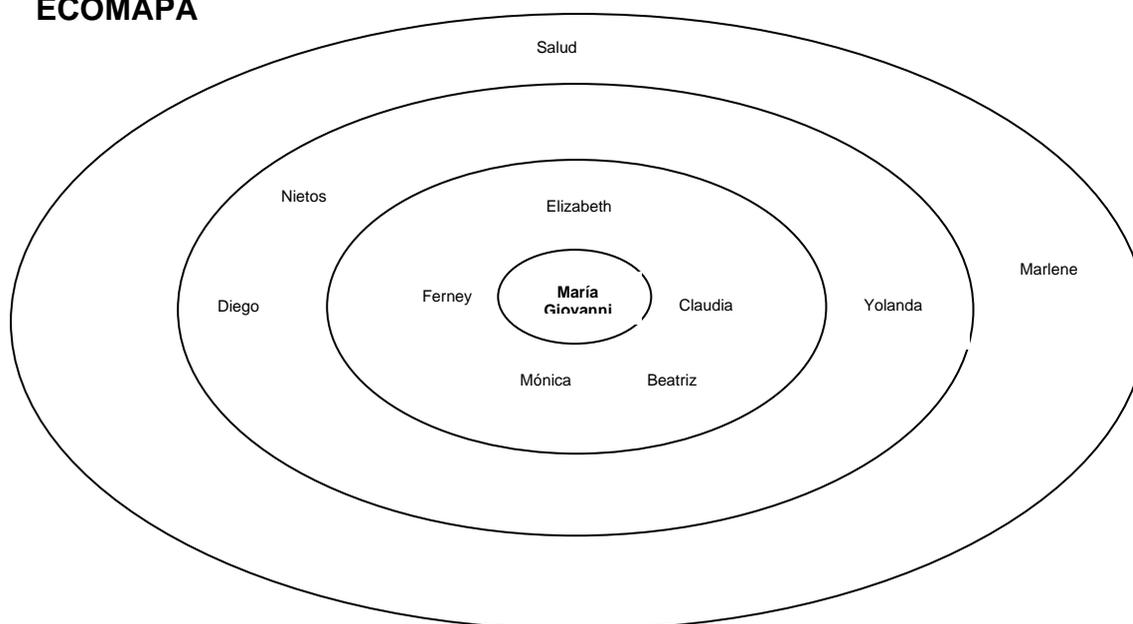
8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

La dinámica familiar presenta vínculos cercanos (Ferney – Elizabeth – Claudia - Mónica) y distantes (Diego), debido a la forma en que se han ido construyendo las relaciones y como han fluido las interacciones al interior del grupo familiar, además del diagnóstico propio de María Giovanni.

María Giovanni tiene comunicación con sus hermanas Yolanda y Marlene, de manera ocasional; siendo más cercana la relación con Yolanda, con quien convivió hasta el año 2021.

Su círculo social es reducido, a pesar de que su lugar de residencia ha sido la misma vivienda y el barrio. Su amiga Beatriz la visita frecuentemente, escuchan música, salen a caminar, juegan parques y domino.

ECOMAPA



II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración bienes y propiedades: X Administración de ingresos o capital: X Cuidados médicos y personales: X	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (NO)	
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI)	Ferney Perlaza-Elizabeth Perlaza (Hijos)
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (No) Operaciones básicas en compras y pagos. (No) Apertura y manejo de cuenta bancaria. (SI) Uso de tarjeta debito - crédito (SI)	Ferney Perlaza-Elizabeth Perlaza (Hijos)
Administración de vivienda	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones (SI)	Ferney Perlaza-Elizabeth Perlaza (Hijos)
Representación Legal	Adelantar proceso de sucesión (SI) Gestionar solicitud de pensión por discapacidad (SI)	Ferney Perlaza-Elizabeth Perlaza (Hijos)

III. GENERALIDADES LA FAMILIA DE MARIA GIOVANNI HERRERA DE PERLAZA

Tipología:

La familia:

“Es una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución”¹.

(Consejo de Estado, 2013, pág. 23).

El grupo familiar es de tipología Familia unipersonal, en este caso se trata de una persona viuda que viva de forma independiente, como es el caso de María Giovanni, conformando así una familia unipersonal. Este tipo de familia surge cuando su esposo, fallece, y sus hijos, cada uno ha conformado sus grupos familiares, asumiéndose, así como único integrante de su estructura familiar.

Composición Familiar:

NOMBRE	EDAD (años)	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO
MARIA GIOVANNI HERRERA DE PERLAZA	83	NA	Primaria	Viuda	Ego

María Giovanni se conoció con su esposo el señor Ferney Perlaza Arana, cuando contaba con 15 años, estableciendo una relación de noviazgo, casándose a la edad de 20 años, y conviviendo por espacio de 56 años, hasta el fallecimiento de su esposo.

De esta relación, nacen 5 hijos: Elizabeth, Diego, Ferney, Claudia Patricia, y Mónica María Perlaza, de los cuales 2 se encuentran residiendo en Cali (Elizabeth – Ferney), y 3 residiendo en Estados Unidos (Diego, Claudia y Monica).

La residencia se encuentra ubicada en el Apartamento 901 del Edificio Torre Inversiones Normandía, en la comuna 1, con estrato socioeconómico 6. El apartamento cuenta con vista al Rio, y a los hoteles Intercontinental y Hotel Dann. Apartamento propio con muy buena iluminación, donde reside desde hace 14 años, cuenta con 2 parqueaderos, balcón, sala-comedor, 3 alcobas, baño social, baño en la habitación de María Giovanni, Cocina, Patio de ropas con lavadero, habitación de servicio con baño.

En el subsistema conyugal, cuando vivía su esposo, María Giovanni, administraba los dineros, mientras su esposo trabajaba.

En el subsistema parental, María Giovanni tiene una relación más cercana con sus hijos hombres, la cual actualmente se encuentra afianzada con su hijo Ferney, quien la visita diariamente, la acompaña a las citas, es su apoyo para el cobro de la pensión, paga los servicios públicos, y maneja sus bienes. Con su hijo Diego al encontrarse residiendo desde hace 30 años en Estados Unidos, no es tan cercana, aunque existe comunicación.

En la relación con sus hijas, actualmente es cercana, siendo Elizabeth, quien la apoya con los tramites de salud, al encontrarse residiendo en Cali.

En el subsistema fraterno existen resquebrajamientos entre los hermanos, por situaciones familiares, que no han solucionado, lo que conlleva entre otras cosas a que exista una alta prevención de los hermanos hombres, frente a las acciones que actualmente se encuentran realizando las hermanas mujeres, para que se le asigne a la madre un apoyo judicial, debido a su situación actual de salud.

La rutina diaria de María Giovanni, se encuentra enmarcada en las siguientes actividades:

María Giovanni se levanta entre 7 – 8 a.m., toma tinto, prepara el desayuno, se acuesta nuevamente a ver t.v., y posteriormente se baña.

María Giovanni limpia la casa, aunque esta acción no la realiza a diario

Si necesita comprar algo en el supermercado, lo realiza y da una vuelta

Almuerza

En la tarde en ocasiones se ejercita en la caminadora. Le gusta leer el periódico y la revista selecciones.

En las noches, María Giovanni ve el noticiero y se acuesta a dormir.

La economía familiar actualmente depende de la pensión que recibe María Giovanni como beneficiaria de su esposo, de sus propiedades, y prestamos que realiza, cuyo dinero se encuentra actualmente ayudando a manejarlo su hijo Ferney.

María Giovanni se olvida de tomar sus medicamentos, y pagar sus obligaciones como la administración, el impuesto predial, la valorización, requiriendo apoyo no solo para su cuidado personal, sino para el cumplimiento de sus obligaciones y manejo de sus bienes y negocios.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta curso de vida de María Giovanni: La vejez, encontramos un deterioro progresivo de sus capacidades físicas y cognitivas, con tendencia al aislamiento social, por la reducción del círculo social causada por el fallecimiento de su esposo y pares. Existe una aceleración del proceso de envejecimiento, de la pérdida de masa ósea y muscular, y una disminución de la visión y la audición; por lo cual la calidad de vida y los hábitos de salud tanto pasados como actuales, influyen de manera significativa, en la forma que afronta la ancianidad.

María Giovanni vive sola en su apartamento, presenta diagnósticos de demencia senil, hipertensión, glaucoma, y Alzheimer, no es consciente de sus limitaciones para manejar sus bienes, dineros y/o tramites financieros y judiciales, a pesar de comprenderlos de manera general. Existe una fuerte vinculación afectiva con su hijo Ferney, con quien se siente protegida, querida y apoyada.

María Giovanni no logra realizar algunas actividades de autocuidado por si sola y por su actual condición, requiere supervisión y apoyo, sin competencias de autocuidado necesarias para la autonomía individual, aunque es independiente frente a las actividades de higiene personal, y otras actividades de la vida cotidiana, requiere apoyo frente a las labores de elaboración de los alimentos y aseo del hogar. Es una persona que requiere del acompañamiento permanente para garantizar su seguridad, bienestar y supervivencia; sin embargo hace resistencia a ser cuidada y acompañada, lo cual la pone en un estado de riesgo latente.

Frente su sostenimiento depende de la pensión que le dejó su esposo, las propiedades y negocios, con los cuales cuenta actualmente. Reconoce el dinero y su necesidad para suplir sus necesidades básicas y de acompañamiento en las actividades de la vida diaria, por lo que busca apoyo con respecto al pago en algunas de sus obligaciones financieras, en su hijo Ferney.

La red de apoyo para María Giovanni se encuentra centrada preponderantemente en sus hijos Elizabeth y Ferney, quienes se encargan de su atención y cuidado.

Este proceso de apoyo judicial, deciden iniciarlo las hijas, al sentirse preocupadas por el deterioro de su madre, como los olvidos, el manejo de sus asuntos financieros, su alimentación, la toma de sus medicamentos de manera regular, y las dificultades frente a la organización y planeación de las actividades de la vivienda.

Las hijas se encuentran de acuerdo que sea su hermana Elizabeth la persona de apoyo judicial para la madre, sin embargo, los hijos presentan una alta prevención sobre el proceso, y no están de acuerdo que sea su hermana Elizabeth la persona de apoyo judicial de su madre, por lo cual Diego, particularmente propone para ser la persona de apoyo judicial a su hermano Ferney, al ser quien está pendiente de su madre. Es así como se evidencia de forma latente un conflicto al interior de la familia, por lo que implica asumir el compromiso de ser el apoyo judicial de la madre.

Es importante recordar que las personas de apoyo corresponden al «quién» brinda el apoyo, «quién» provee la asistencia que requiere la persona con discapacidad para ejercer su capacidad jurídica en condiciones de igualdad. La valoración de apoyos no evalúa las competencias personales o emocionales que tienen las personas que prestan los apoyos. Solo busca identificarlos y ahondar en la relación de confianza con la persona con discapacidad. No profundiza ni decide sobre su idoneidad para prestar apoyos.

El derecho a la capacidad jurídica en igualdad de condiciones exige no hacer invisible la voz, la voluntad o las preferencias de la persona. Ni los apoyos, ni su valoración o formalización, pueden ser usados como una forma para desconocer esa capacidad de tomar decisiones, por difíciles que sean las circunstancias o por la simplicidad de la expresión de voluntad de la persona.

Se identifica actualmente a sus hijos Elizabeth y Ferney como las personas que se encuentran pendientes de María Giovanni, debido a que los demás hijos se encuentran residiendo en Estados Unidos, y por tanto, se les debe considerar para ser nombrados como APOYO JUDICIAL de MARIA GIOVANNI, para adelantar los procesos concernientes a sucesión, administración de bienes y propiedades, a que hubiera lugar, de ingresos y capital y de cuidados médicos y personales, inclusive apoyos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- Observación presencial
- Visita Domiciliaria
- Entrevista Semi-estructurada
- Documentación bibliográfica.
- Estudio del expediente.
- Estudio sociofamiliar.



Isabel Cristina Mosquera Torres

Asistente Social

Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali

RP 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS

HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambrano y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019